

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE PROYECTOS (TCP5) PARA EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN TOXICOLÓGICO DIAGNÓSTICO CANARIA PARA EL DE LOS **CASOS** DE ENVENENAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN CANARIAS, FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y en relación a la convocatoria para la contratación de Técnico de Proyectos (TCP5) para el Convenio entre La Consejería de Política Territorial Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico Toxicológico de los Casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 26 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 16 de agosto, el número de personas presentadas ha sido 11.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.





## **ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

DNI
453650**E
422284**W
541333**K
447404**J
453414**C
453764**Y

## **ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
540742**L	1
717221**A	1
453949**X	1
453658**W	2
453489**P	2

- (1) No acredita titulación requerida.
- (2) No aporta el nivel de idioma.